



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-006G1C003-E47-2020

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN PROPORCIONAR PERSONAL DE APOYO
PARA LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 6 de enero de 2021, en la Sala de Juntas 1, del edificio ubicado en Avenida Santa Fe número 485, segundo piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Código Postal 05349, se da inicio a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro (Convocatoria), de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento), así como del numeral 3.2. de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Lic. Blanca Estela Salgado Silva, servidora pública designada por la Convocante (el término "Convocante" se ha definido en la Convocatoria) quien dio inicio a esta junta comunicando que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria correspondiente a las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, en caso contrario, se les permitirá conocer, a través de CompraNet, las preguntas y respuestas formuladas por otros Licitantes (el término "Licitante" se ha definido en la Convocatoria) pero no podrán formular preguntas.

La que preside el acto, es asistida por el Lic. Julián Gustavo Segura Segura, Experto Técnico adscrito a la Dirección General Adjunta Fiduciaria; cabe señalar que en atención las medidas de prevención y contención impulsadas por el Gobierno Federal, así como por la Institución, para mitigar la propagación de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), tanto el Lic. Julián Gustavo Segura Segura, como los servidores públicos que se enuncian a continuación atienden a este acto en tiempo real de manera remota a través de videoconferencia mediante la aplicación Microsoft Teams. Por parte del Órgano Interno de Control del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. se encuentra presente el Lic. Luis Oliver Piña Villaseñor, Experto Técnico en la Subgerencia de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y, por parte de la Subdirección de Procedimientos de Contratación y Análisis Normativo asiste la Lic. Nayeli García Aguilar, Gerente de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros, así como el Lic. Ignacio García Cuellar, Especialista Técnico adscrito a la Gerencia de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros, cuyos nombres aparecen al final de la presente acta.





Se hace constar que el representante del Órgano Interno de Control, asiste por invitación de la Convocante, para estar presente en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E47-2020. Éste manifiesta que no prejuzga respecto de la información que se presenta, siendo responsabilidad de la Convocante, la validación técnica y económica, y de los Licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el Órgano Interno de Control, se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del presente procedimiento en términos de la normatividad aplicable.

Quien preside informó que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés en participar, a través de CompraNet, de los Licitantes siguientes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN EN COMPRANET	No. DE PREGUNTAS
1.	OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	CompraNet	04/01/2021 02:14 p. m.	3
2.	ASESORÍA JURÍDICA ADARVE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CompraNet	04/01/2021 07:04 p. m.	9
3.	FIXS BUSINESS, S.A. DE C.V.	CompraNet	04/01/2021 07:40 p. m.	7
4.	GABSCON, S.A. DE C.V.	CompraNet	05/01/2021 09:08 a. m.	15
5.	ZEPEDA Y ASOCIADOS CONTADORES, S.C.	CompraNet	05/01/2021 10:07 a. m.	4
6.	INTEGRAL PAYROLL SYSTEM GS S.A. DE C.V.	CompraNet	05/01/2021 10:59 a. m.	0

A efecto de acreditar esto, se adjunta copia de la pantalla de CompraNet.





Procedimiento : 1036201 - SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA FONADIN

Expediente 2203791- SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA FONADIN

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 14/01/2021 11:00:00 a. m.

Vigente

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Crear Elemento

Introduzca filtro (presione para mostrar la)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 INTEGRAL PAYROLL SYSTEM GS SA DE CV	05/01/2021 10:59 a. m.	Anexo Interés en participar	05/01/2021 11:07 a. m.	05/01/2021 11:07 a. m.	
2 ZEPEDA Y ASOCIADOS CONTADORES SC	05/01/2021 10:07 a. m.	INTERES EN PARTICIPAR Y DUDAS DEL PROCESO	05/01/2021 10:37 a. m.	05/01/2021 10:37 a. m.	
3 GABSCON SA DE CV	05/01/2021 09:08 a. m.	ENVIO DE INTERROGANTES "GABSCON S.A. DE C.V"	05/01/2021 10:37 a. m.	05/01/2021 10:37 a. m.	
4 FIXS BUSINESS SA DE CV	04/01/2021 07:47 p. m.	ANEXO D ESCRITO DE INTERES	04/01/2021 09:46 p. m.	04/01/2021 09:46 p. m.	
5 FIXS BUSINESS SA DE CV	04/01/2021 07:40 p. m.	ANEXO E SOLICITUD DE ACLARACIONES	04/01/2021 09:30 p. m.	04/01/2021 09:30 p. m.	
6 ASESORIA JURIDICA ADARVE DE MEXICO S DE RL DE CV	04/01/2021 07:04 p. m.	Junta de aclaraciones	04/01/2021 09:15 p. m.	04/01/2021 09:15 p. m.	
7 OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL OUTSOURCING	04/01/2021 02:14 p. m.	Junta de aclaraciones y carta de aceptacion	04/01/2021 02:42 p. m.	04/01/2021 02:42 p. m.	

Acto seguido la Convocante procede a notificar los cambios efectuados al Anexo G conforme a lo siguiente:

- En la hoja denominada PLANTILLA SBC, se modificó lo correspondiente a los salarios base de cotización de las plazas 95, 96, 104, 105, 106, 107, 108 y 109, y se estableció el máximo que refiere el artículo 28 la Ley del Seguro Social.

En segunda instancia se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y al Anexo A presentadas en tiempo y forma por los Licitantes señalados, haciendo constar que se recibió el correspondiente escrito de interés en participar de dichos Licitantes, al tiempo de que se emiten las respuestas, las cuales quedarán plasmadas en el cuerpo de la presente Acta conforme se indica a continuación:

I. OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.

1.- Preguntas relacionadas con la Convocatoria:





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.L.

NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	ANEXO TÉCNICO NUMERAL IV.	"Para cumplir con lo requerido en la LFT se sugiere a la Convocante solicitar las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-STPS-2008: Relativa a edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de trabajo. NOM-002-STPS-2010: Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. NOM-025-STPS-2008: Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. NOM-026-STPS-2008: Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos por tuberías. NOM-030-STPS-2009: Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades". (sic)	No se considera atender la sugerencia.
2	PUNTO 4.2. PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO G	"Se solicita a la convocante, especifique en base a cuantos días deberá calcularse IMSS, SAR e INFONAVIT". (sic)	El cálculo se hará considerando 30.5 días.
3	ANEXO TÉCNICO NUMERAL IV.	"Se solicita a la convocante, confirmar si ya cuenta con la plantilla de persona". (sic)	Favor de atender a lo establecido en el numeral IV.1. del ANEXO A; así como a lo señalado en la Cláusula Quinta del Anexo C, conforme a la cual, existe la facultad de sugerir al Proveedor el Personal de apoyo que se considere necesario para coadyuvar con su operación.

II. ASESORÍA JURÍDICA ADARVE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

1.- Preguntas relacionadas con la Convocatoria:

Avenida Santa Fe 485, 2° Piso, Colonia Cruz Mance, Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05349
 banobras.gob.mx/ Tel: 5270 1200



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**BANOBRAS**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.C.

NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	ANEXO G - FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA	"De acuerdo al artículo 29 de la Ley del Seguro social los días que se deben considerar para el cálculo de las cuotas obrero patronales deben ser de acuerdo a días naturales, esta licitación al considerar del 01 de febrero del 2021 al 31 enero 2022 el promedio de días mensuales sería de 30.42 días, en los cálculos proporcionados por la dependencia se observan que están considerando un año bisiesto con 30.50 días, por lo anterior se entiende que los cálculos presentados en la propuesta económica son solo para la evaluación económica y en operación los cálculos deberán ser de acuerdo a los días naturales de cada mes. ¿Es correcta nuestra interpretación?" (sic)	Sí, es correcta su apreciación. Se aclara que el Licitante ganador presentará los cálculos de acuerdo con los días naturales de cada mes.
2	ANEXO G - FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA	"Se entiende que para la propuesta económica el Impuesto sobre nómina a considerar será el de la Ciudad de México y en la operación se realizara de acuerdo a la convocatoria. ¿Es correcta nuestra interpretación?" (sic)	No es correcta. El impuesto podrá ser definido conforme a lo que corresponda al Licitante por los servicios trasladados a la convocante y en función de la normativa aplicable en la entidad federativa a la que pertenezca.
3	ANEXO G - FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA	"Se entiende que los sueldos de la columna "SUELDO" de la pestaña PLANTILLA SBC, se refiere a los sueldos brutos mensuales. ¿Es correcta nuestra interpretación?" (sic)	Sí, es correcta su apreciación.
4	ANEXO G - FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA	"El artículo 28 de la Ley del Seguro Social establece que el registro del salario base de cotización tiene un límite superior equivalente a veinticinco veces el salario mínimo general del área geográfica respectiva (UMA), en la columna "SALARIO BASE DE COTIZACIÓN" en	Se debe considerar el límite establecido en el artículo 28 de la Ley de Seguro Social, por lo que se modifica en este evento la hoja denominada PLANTILLA SBC del Anexo G.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
		<i>la pestaña PLANTILLA SBC los perfiles 95,96,104,105,106,107,108 y 109 presentan un salario base de cotización superior a dicho límite, por lo que se permitirá se hagan los ajustes correspondientes al formato por parte de los licitantes, ¿Es correcta nuestra interpretación?" (sic)</i>	
5	12. GARANTÍAS	<i>"Considerando que la vigencia de prestación de los servicios del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación abarcará dos ejercicios fiscales, solicitamos a la convocante, en caso de que así lo decida el licitante que resulte adjudicado tenga la facultad de poder presentar una fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones a su cargo, para que esta sea equivalente al 10% del monto a erogar en el ejercicio fiscal que corresponda. Lo anterior en consideración a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ¿Se acepta nuestra solicitud?" (sic)</i>	La cláusula relativa a la garantía podrá modificarse previo acuerdo de las partes, una vez que se celebre el contrato con el Licitante ganador.
6	3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 3.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES	<i>"Se solicita amablemente a la convocante la habilitación de los anexos genéricos técnicos, lo anterior debido a que el tamaño de los archivos de los contratos a presentar es superior a los 150 MB que es lo permitido por COMPRANET". (sic)</i>	No se acepta su solicitud, toda vez que el sistema CompraNet requiere mantener deshabilitada la función "Permitir Anexos Genéricos"; por lo que se sugiere remitir sus archivos en documentos que no rebasen los MB establecidos por CompraNet.





NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
	3.4.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES		

2.- Preguntas relacionadas con el Anexo A:

NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	ANEXO A - ANEXO TÉCNICO IV. ALCANCES IV.1. PERSONAL DE APOYO	<i>"Considerando que la convocante deberá aprobar por escrito el personal de apoyo propuesto para contratación, se entiende que la solicitud de personal se entregará al proveedor con por lo menos 5 días hábiles con la finalidad de realizar la selección del personal. ¿Es correcta nuestra interpretación?" (sic)</i>	No es correcta su apreciación. Favor de estar a lo establecido en el numeral IV.1. del ANEXO A; así como a lo señalado en la Cláusula Quinta del Anexo C, conforme a la cual existe la facultad de sugerir al Proveedor el Personal de apoyo que se considere necesario para coadyuvar con su operación.
2	ANEXO A - ANEXO TÉCNICO IV. ALCANCES IV.2. ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE APOYO	<i>"Se entiende que la plantilla de personal solicitada será entregada únicamente al inicio del contrato, ¿es correcta la interpretación?" (sic)</i>	No es correcta su apreciación, toda vez que la plantilla de personal se solicitará de conformidad con las necesidades de la Convocante, lo cual se hará de conocimiento al Licitante ganador.
3	ANEXO A - ANEXO TÉCNICO IV. ALCANCES IV.6. SEGURIDAD SOCIAL E IMPUESTOS DE LOS TRABAJADORES SEGUNDO PÁRRAFO.	<i>"En atención a que la relación laboral con el personal que se contrate para cumplir con el servicio, estará sujeta y será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR", ¿La convocante será quien se hará cargo del gasto o reclamación con dicho personal, dentro o fuera de juicio? La propuesta tiene como relación al Anexo C. Modelo de Contrato en su página 13, cláusula décima quinta". (sic)</i>	No es correcta su apreciación. El Licitante ganador como patrón del personal empleado para la prestación de los servicios, será responsable de las obligaciones derivadas de las relaciones obrero patronales y deberá sujetarse estrictamente a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta del Anexo C Modelo de Contrato, que establece lo siguiente: "DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

BANCA NACIONAL DE CREDITOS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.

NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
			LABORAL <u>El PROVEEDOR, como patrón del personal que ocupará con motivo del presente Contrato, será responsable de las obligaciones derivadas de las relaciones obrero patronales, en términos de las disposiciones legales aplicables, en especial en materia de trabajo y seguridad social. El PROVEEDOR conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del FIDUCIARIO por conflicto o motivo de carácter laboral, civil, fiscal y/o penal, o que pudieran surgir por cualquier otra causa, en relación con el SERVICIO, obligándose a sacar al FIDUCIARIO en paz y a salvo de cualquier reclamación o denuncia que se llegase a intentar, en la inteligencia de que si por dicho motivo este llegase a erogar alguna cantidad, el PROVEEDOR la reintegrará a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a aquél en el que el PROVEEDOR reciba la notificación correspondiente.</u> <u>En ningún caso se considerará al FIDUCIARIO como patrón solidario o sustituto de los trabajadores que el PROVEEDOR contrate para la ejecución del objeto materia del</u>





NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
			presente Contrato. Asimismo, <u>el PROVEEDOR responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con su personal.</u> Por lo anterior, el PROVEEDOR aportará a su exclusivo cargo, el personal competente y debidamente calificado que se requiera para la prestación del SERVICIO, con el cual haya celebrado los contratos de trabajo a que se refiere la Ley Federal del Trabajo, lo que se obliga a demostrar al FIDUCIARIO en el momento que se le requiera para ello". [Énfasis añadido]

III. FIXS BUSINESS, S.A. DE C.V.

1.- Preguntas relacionadas con la Convocatoria:

NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	4.1. PROPUESTA TÉCNICA 4.1.1. COPIA SIMPLE DE LA CONVOCATORIA	"¿Únicamente el archivo de la convocatoria es el requiro? ¿Se debe incluir la convocatoria, Anexo A y Anexo B? Le solicitamos a la convocante especifique de manera clara, completa y desglosada que archivos deben considerarse". (sic)	Por lo que hace al primer planteamiento, habrá de entenderse que el numeral 4.1.1. refiere únicamente a la Convocatoria que consta de 19 páginas. Por lo que hace al segundo planteamiento, no es necesario incluir los Anexos A y B.





NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
2	4.1. PROPUESTA TÉCNICA 4.1.3. RESUMEN CURRICULAR DE LA PERSONA QUE FUNJA COMO ENLACE Y/O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	<i>"¿El enlace o administrador del contrato estará fijo dentro de sus oficinas? ¿Cuáles serán las funciones del El enlace o administrador del contrato?" (sic)</i>	Por lo que hace al primer planteamiento, el Enlace o Administrador del Contrato no estará fijo en las oficinas de la Contratante. Por lo que hace al segundo planteamiento, es de señalar que el enlace realiza funciones de índole operativo-administrativo para dar cumplimiento a lo señalado en el Contrato.
3	4.2 PROPUESTA ECONÓMICA	<i>"¿La totalidad del personal de apoyo prestará el servicio en la Ciudad de México? En caso afirmativo ¿El impuesto sobre nómina que se debe considerar en la propuesta económica es el 3%?" (sic)</i>	Por lo que hace al primer planteamiento, el personal de apoyo prestará sus servicios de conformidad con las necesidades de la Convocante. Por lo que hace al segundo planteamiento, el Impuesto Sobre Nómina deberá ser el que le corresponda al Licitante por los servicios trasladados a la convocante, de conformidad con la normativa aplicable a la entidad federativa a la que pertenezca.

2.- Preguntas relacionadas con el Anexo A:

NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	IV.2. ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE APOYO	<i>"¿La plantilla la deberá presentar el proveedor adjudicado para la aprobación correspondiente por Banobras, es correcta nuestra apreciación?" (sic)</i>	Favor de estar a lo establecido en el numeral IV.1. del ANEXO A; así como a lo señalado en la Cláusula Quinta del Anexo C, conforme a la cual existe la facultad de sugerir al Proveedor el Personal de apoyo que se





NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
			considere necesario para coadyuvar con su operación.
2	IV.5. CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE APOYO. (Párrafo segundo) V.HORARIO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<i>"En caso de contingencia o condiciones sanitarias y de acuerdo a la naturaleza de los mismos, si el personal debería laborar en su casa. ¿Cuál sería el sistema alterno para el registro de asistencia en lugar del lector de huella requerido?" (sic)</i>	Se establecerá un sistema de registro vía correo electrónico con el servidor público responsable del área en la cual el personal de apoyo preste sus servicios.
3	V.HORARIO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<i>"En caso de contingencia o condiciones sanitarias y de acuerdo a la naturaleza de los mismos. ¿El proveedor adjudicado deberá proporcionar equipo de protección, entendiéndose cubribocas, caretas, guantes, alcohol en gel al personal de apoyo? En caso afirmativo, la convocante nos puede indicar: ¿Qué indique que artículos, las especificaciones, características y la que frecuencia requerida? ¿Este costo se debe incluir en la propuesta económica?" (sic)</i>	El personal de apoyo proporcionado por el Licitante adjudicado deberá atender a las medidas sanitarias que determinen las áreas competentes de la Convocante. Actualmente la responsabilidad sobre la atención de medidas implementadas es individual. No se ha previsto la consideración de un costo para atender el rubro mencionado.
4	IV. 7. REPORTES DEL SERVICIO CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE APOYO.	<i>"En caso de contingencia o condiciones sanitarias y de acuerdo a la naturaleza de los mismos, si el personal debería laborar en su casa. ¿Qué reporte se presentaría en lugar del control de asistencia del personal de apoyo requerido como entregable?" (sic)</i>	Se entregará un informe de asistencia elaborado con base en los registros vía correo electrónico que se establezcan con el servidor público responsable del área en la cual el personal de apoyo preste sus servicios.

IV. GABSCON, S.A. DE C.V.

1.- Preguntas relacionadas con la Convocatoria:





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

INSTITUTO NACIONAL DE ALMACÉN Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	3.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES	<i>"Las proposiciones deberán estar foliadas y se utilizará numeración independiente para la propuesta técnica y la propuesta económica, empezando cada una de ellas con el folio 001 y terminando en el folio correspondiente al número de hojas que la integren. Pregunta: De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición. ¿Es correcta mi apreciación?" (sic)</i>	Es correcta su apreciación. Sin embargo, se hace la precisión que el párrafo que fundamenta lo antes señalado es el tercero del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
2	3.4.2. PROPOSICIONES CONJUNTAS; PUNTO 1.	<i>"Es correcto entender que los documentos señalados en los numerales del 4.3.1 al 4.3.6 y 4.3.8 al 4.3.14, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante. Será la única documentación que será presentada por los integrantes que formen parte del convenio de participación conjunta. ¿Es correcta mi apreciación?" (sic)</i>	Es correcta su apreciación. Los numerales del 4.3.1 al 4.3.6 y 4.3.8 al 4.3.14, deberán presentarse de manera individual por los Licitantes. Véase numeral 3.4.2. de la Convocatoria.





NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
3	3.4.4. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	<i>"Las personas físicas o morales que deseen participar en el presente Procedimiento de Contratación deberán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones utilizando el formato que se contiene en el Anexo F de la presente Convocatoria. Pregunta: Es correcto entender que, para dar cabal cumplimiento en el presente numeral, bastara únicamente con la acreditación de existencia legal que se debe de adjuntar en el Numeral 4.3.1 de la documentación legal. Sin ser motivo de desechamiento de propuesta el solamente presentarlo en la documentación Legal. ¿Es correcta mi Apreciación?" (sic)</i>	Es correcta su apreciación.
4	4.1. PROPUESTA TÉCNICA	<i>"Es correcto entender que el Anexo A "Anexo Técnico", solamente es informativo para poder conocer las especificaciones, requisitos y alcance del servicio solicitado por la convocante; Toda vez que este anexo no es solicitado ni en el cuerpo de las Bases, ni en el numeral 4.1. Propuesta Técnica, ni en el anexo Ñ "Relación de Documentos Requeridos para Integrar las Proposiciones", ni en los parámetros habilitados en COMPRANET. Y él no adjuntar el Anexo A en la propuesta, no será causa de desechamiento de propuesta toda vez que no estaríamos incumpliendo en los requisitos de la convocante. ¿Es correcta mi Apreciación?" (sic)</i>	Es correcta su apreciación. No será causal de desechamiento si en la Convocatoria no se adjunta el Anexo A, ya que una vez que se acepta la Convocatoria se aceptan los Anexos que deriven de ella. Sin embargo, es importante precisar que el Anexo A no solo se trata de un documento informativo, ya que es la base para llevar a cabo el servicio requerido.





NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
5	NUMERAL 4.1.2	<i>"El resumen curricular del Licitante, en el que deberá incluir por lo menos tres de sus clientes a los que le haya prestado Servicios similares al objeto del Procedimiento de Contratación. Para acreditar lo anterior el Licitante deberá acompañar la digitalización de los contratos debidamente formalizados en formato PDF (con todas las hojas que lo integran) y, en su caso, los convenios modificatorios a los mismos. Pregunta: Solicitamos a la convocante nos permita PRESENTAR los contratos sin los precios y /o importes ya que es información confidencial. ¿Se acepta nuestra propuesta?" (sic)</i>	No se acepta su propuesta. Tratándose de contratos celebrados con entes públicos debe considerarse como información pública. En caso de presentar información confidencial y/o reservada en los contratos celebrados entre particulares, favor de remitirse a lo señalado en el Anexo M.
6	4.2 PROPUESTA ECONÓMICA; NUMERAL 4.2.1	<i>"Es correcto entender que los anexos (A y B) que se citan en este numeral solamente son informativos para conocer las especificaciones, requisitos, perfiles del personal y alcance del servicio solicitado por parte de la convocante para poder elaborar la propuesta económica; Y él no adjuntar en este numeral los anexos "A" y "B" no será causa de desechamiento de propuesta. Toda vez que el requisito que se solicita en el presente numeral es la Propuesta Económica Anexo "G" ¿Es correcta mi apreciación?" (sic)</i>	Es correcta su apreciación. No será causal de desechamiento si el Anexo G no tiene adjunto los Anexos A y B. Sin embargo, es importante precisar que los Anexos A y B no son solo documentos informativos, ya que son la base para llevar a cabo el servicio requerido y formular su propuesta económica.
7	4.2 PROPUESTA ECONÓMICA; NUMERALES 4.2.2; 4.2.3; 4.2.4; Y 4.2.7.	<i>"Es correcto entender que los numerales 4.2.2; 4.2.3; 4.2.4; y 4.2.7. solamente son informativos para poder elaborar la propuesta económica, y el no presentar escritos y/ o cartas de estos numerales no será causa de desechamiento de propuesta. Toda vez que el</i>	Es correcta su apreciación. Toda vez que la Convocatoria no señala presentar escritos y/ o cartas de los numerales antes señalados. Por lo que, la propuesta económica, ha de presentarse conforme a los Anexos G, G-2 y G-3.





NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
		COMPRANET solamente se encuentran habilitados 3 parámetros para la propuesta económica, en donde solamente solicitan los anexos (G, G-2, G-3) ¿Es correcta mi apreciación?" (sic)	
8	ANEXO B "PERFILES ESPECIALIZADOS"	"Es correcto entender que el Anexo B "Perfiles Especializados", solamente es informativo para poder conocer los perfiles del personal solicitados por la convocante; Toda vez que este anexo no es solicitado ni en el cuerpo de las Bases, ni en el numeral 4.1. Propuesta Técnica, ni en el anexo Ñ "Relación de Documentos Requeridos para Integrar las Proposiciones", ni en los parámetros habilitados en COMPRANET. Y él no adjuntar el Anexo B en la propuesta, no será causa de desechamiento de propuesta toda vez que no estaríamos incumpliendo en los requisitos de la convocante. ¿Es correcta mi apreciación?" (sic)	Es correcta su apreciación. No será causal de desechamiento ya que una vez que se acepta la Convocatoria se aceptan los Anexos que deriven de ella. Sin embargo, es importante precisar que el Anexo B no solo se trata de un documento informativo, ya que este forma parte integral del contrato que se celebre con el Licitante adjudicado.
9	ANEXO C; CLAUSULA TERCERA	"El FIDUCIARIO cubrirá al PROVEEDOR por la prestación del SERVICIO un monto mínimo de \$XXXXXXX (_____ pesos ____/100 M.N) más I.V.A. correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del monto señalado en la propuesta económica presentada por el PROVEEDOR, y como monto máximo, la cantidad señalada en la propuesta económica, misma que se fijó en un monto de \$ (_____ pesos ____/100 M.N.) más I.V.A. Lo anterior, en el entendido de que el pago será procedente respecto del servicio	Cubre el 40% del monto señalado en la propuesta económica ganadora por los servicios efectivamente prestados. Adicionalmente se informa que, al tratarse de un contrato abierto, la Convocante señala un monto mínimo y un monto máximo de la propuesta económica, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
		efectivamente prestado. La propuesta económica presentada y rubricada por las PARTES forma parte del presente contrato, incorporándose al mismo como Anexo B. Los importes son fijos y consideran todos aquellos gastos generados en virtud del cumplimiento del presente Contrato. Pregunta: Se solicita de manera atenta a la convocante nos pueda definir que cubre el 40% que citan en la presente clausula. Favor de Clarificar". (sic)	

2.- Preguntas relacionadas con el Anexo A:

NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	ANEXO A "ANEXO TÉCNICO"	"Es correcto entender que el Anexo A "Anexo Técnico", solamente es informativo para poder conocer las especificaciones, requisitos y alcance del servicio solicitado por la convocante; Toda vez que este anexo no es solicitado ni en el cuerpo de las Bases, ni en el numeral 4.1. Propuesta Técnica, ni en el anexo Ñ "Relación de Documentos Requeridos para Integrar las Proposiciones", ni en los parámetros habilitados en COMPRANET. Y él no adjuntar el Anexo A en la propuesta, no será causa de desechamiento de propuesta toda vez que no estaríamos incumpliendo en los requisitos de la convocante. ¿Es correcta mi Apreciación?" (sic)	Es correcta su apreciación. No será causal de desechamiento, puesto que una vez que se acepta la Convocatoria se aceptan los Anexos que deriven de ella. Sin embargo, es importante precisar que el Anexo A no solo se trata de un documento informativo, ya que es la base para llevar a cabo el servicio requerido.



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**BANOBRAS**

BANCO NACIONAL DE OBROS Y SERVICIOS PÚBLICOS S. DE RL

NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
2	IV.2. ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE APOYO	<i>"Es correcto entender que las actividades que realizará el personal será únicamente actividades administrativas. ¿Es correcta nuestra apreciación?" (sic)</i>	No es correcta su apreciación. Favor de remitirse a lo señalado en el numeral "IV.2. ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE APOYO" del Anexo A.
3	IV.2. ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE APOYO	<i>"Se solicita de manera atenta a la convocante nos clarifique si las actividades a desempeñar por parte del personal serán únicamente actividades administrativas o serán actividades administrativas con actividades en campo; Lo solicitado es con la finalidad de determinar la prima del seguro de riesgo de trabajo, que tendrá la plantilla del personal. Favor de clarificar". (sic)</i>	Favor de remitirse a lo señalado en el numeral "IV.2. ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE APOYO" del Anexo A.
4	IV.2. ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE APOYO	<i>"Se solicita de manera atenta a la convocante nos pueda indicar cuantos colaboradores tendrán que desempeñar actividades de campo; Lo solicitado es con la finalidad de determinar la prima del seguro de riesgo de trabajo, que tendrá la plantilla del personal. Favor de Clarificar". (sic)</i>	El personal de apoyo se solicitará de conformidad con las necesidades de la Convocante, lo cual se hará de conocimiento al Licitante ganador.
5	IV.1. PERSONAL DE APOYO	<i>"La prestación del Servicio considerará la cantidad de 109 personas en función del presupuesto máximo autorizado para la contratación, considerando que el pago de la contraprestación se hará respecto de las plazas efectivamente contratadas. Pregunta: Se solicita de manera atenta a la convocante nos pueda clarificar cuantas posiciones se encuentran contratadas y administradas por el actual proveedor. Favor de Clarificar". (sic)</i>	Se desecha la pregunta y/o aclaración de acuerdo con lo señalado en el párrafo sexto del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6	IV.1. PERSONAL DE APOYO	<i>"La prestación del Servicio considerará la cantidad de 109"</i>	Favor de estar a lo establecido en el numeral IV.1. del ANEXO A; así





NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DEL ANEXO	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
		<i>personas en función del presupuesto máximo autorizado para la contratación, considerando que el pago de la contraprestación se hará respecto de las plazas efectivamente contratadas. Pregunta: Se solicita de manera atenta a la convocante nos pueda clarificar, en caso de resultar adjudicado ¿Cuántas posiciones pasarían al ganador de la presente convocatoria? Favor de Clarificar". (sic)</i>	como a lo señalado en la Cláusula Quinta del Anexo C, conforme a la cual existe la facultad de sugerir al Proveedor el Personal de apoyo que se considere necesario para coadyuvar con su operación.

V. ZEPEDA Y ASOCIADOS CONTADORES, S.C.

1.- Preguntas relacionadas con la Convocatoria:

NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	ANEXO B Y ANEXO G FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA, LISTADO DE PROPUESTA TÉCNICA.	<i>"¿Ya se cuenta con el personal o se va a reclutar a toda la plantilla?" (sic)</i>	Favor de estar a lo establecido en el numeral IV.1. del ANEXO A; así como a lo señalado en la Cláusula Quinta del Anexo C, conforme a la cual existe la facultad de sugerir al Proveedor el Personal de apoyo que se considere necesario para coadyuvar con su operación.
2	3.4.2. PROPOSICIONES CONJUNTAS	<i>"Si se hace un participacion conjunta ¿se debe poner la informacion completa de ambas empresas o solo la que dará el servicio? (sic)"</i>	Favor de atender a lo señalado en el numeral 3.4.2. apartado 1 y 2 de la Convocatoria, donde se señalan los documentos que deberán de presentarse de manera individual y/o conjunta por parte de los Licitantes que participen de mediante convenio consorcial.
3	9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO	<i>"Si se hace la propocision conjunta, ¿los contratos se deben realizar por</i>	Se pueden presentar contratos de cualquiera de los Licitantes que





NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
	9.11	<i>ambas empresas o solo la que dará el servicio?" (sic)</i>	participen en la propuesta conjunta.
4	ANEXO B Y ANEXO G FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA.	<i>"¿En cuantas localidades se prestará el servicio?" (sic)</i>	De conformidad con el numeral V. del Anexo A, el personal de apoyo prestara los servicios en el lugar en que la Contratante lo requiera, conforme a las circunstancias que imperen en función de condiciones sanitarias y de acuerdo con la naturaleza de los mismos.

2.- Preguntas relacionadas con el Anexo A: El Licitante no presentó preguntas que se relacionen con el Anexo Técnico.

VI. INTEGRAL PAYROLL SYSTEM GS S.A. DE C.V.

El Licitante únicamente envió por el Sistema CompraNet el escrito de interés en participar, por lo que no existen preguntas que se tengan que responder.

Se informa a los Licitantes que siendo las 12:25 horas del día 6 de enero de 2021, la junta de aclaraciones se suspende de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del Reglamento, para que los Licitantes estén en posibilidad de revisar las respuestas asentadas en la presente Acta de Junta de Aclaraciones y puedan plantear, en su caso, preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas proporcionadas, otorgando como límite 6 horas a partir de la publicación por CompraNet señalando como fecha límite el 6 de enero de 2021 a las 18:25 horas, debiendo tomar en consideración lo siguiente:

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los Licitantes, a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío. Asimismo, con fundamento en el artículo 45, párrafo cuarto del Reglamento, para aquellos Licitantes que presentaron un escrito fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, éstos sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas asentadas en la presente Acta de Junta de Aclaraciones.

De igual manera se informa que la Junta de Aclaraciones se reanudará el día 6 a las 19:01 horas, en la Sala de Juntas 1 del edificio ubicado en Avenida Santa Fe número 485, Segundo piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía





Cuajimalpa, Código Postal 05349, con la finalidad de dar respuesta a las preguntas que los Licitantes en su caso hayan considerado necesarias en relación a las precisiones y respuestas proporcionadas y continuar con la Junta de Aclaraciones.

Esta Acta consta de 21 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad quien preside este acto.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Blanca Estela Salgado Silva	Gerente de Coordinación Técnica de la Dirección General Adjunta Fiduciaria.	
Lic. Julián Gustavo Segura Segura	Experto Técnico adscrito a la Dirección General Adjunta Fiduciaria.	Documento válido con el envío electrónico mediante correo institucional, en apego al ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.
Lic. Nayeli García Aguilar	Gerente de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros de la Subdirección de Procedimientos de Contratación y Análisis Normativo.	Documento válido con el envío electrónico mediante correo institucional, en apego al ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.
Lic. Ignacio García Cuellar	Especialista Técnico adscrito a la Gerencia de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros.	Documento válido con el envío electrónico mediante correo institucional, en apego al ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el





NOMBRE	CARGO	FIRMA
		combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.
Lic. Luis Oliver Piña Villaseñor	Experto Técnico en la Subgerencia de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Banco Nacional de Obras y Servicios Público, S.N.C.	Documento válido con el envío electrónico mediante correo institucional, en apego al ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

----- FIN DEL ACTA -----





**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
ACTA DE REANUDACIÓN Y CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-006G1C003-E47-2020
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN PROPORCIONAR PERSONAL DE APOYO
PARA LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En la Ciudad de México, siendo las 19:01 horas, del 6 de enero de 2021, en la Sala de Juntas 1, del edificio ubicado en Avenida Santa Fe número 485, segundo piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Código Postal 05349, se reanuda la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro (Convocatoria), de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento), así como del numeral 3.2. de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Lic. Blanca Estela Salgado Silva, servidora pública designada por la Convocante (el término "Convocante" se ha definido en la Convocatoria) quien es asistida por el Lic. Julián Gustavo Segura Segura, Experto Técnico adscrito a la Dirección General Adjunta Fiduciaria; cabe señalar que en atención a las medidas de prevención y contención impulsadas por el Gobierno Federal, así como por la Institución, para mitigar la propagación de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), tanto el Lic. Julián Gustavo Segura Segura, como los servidores públicos que se enuncian a continuación atienden a este acto en tiempo real de manera remota a través de videoconferencia mediante la aplicación Microsoft Teams. Por parte del Órgano Interno de Control del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se encuentra presente el Lic. Luis Oliver Piña Villaseñor, Experto Técnico en la Subgerencia de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y, por parte de la Subdirección de Procedimientos de Contratación y Análisis Normativo asiste la Lic. Nayeli García Aguilar, Gerente de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros, así como el Lic. Ignacio García Cuellar, Especialista Técnico adscrito a la Gerencia de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros, cuyos nombres aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que el representante del Órgano Interno de Control, asiste por invitación de la Convocante, para estar presente en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006G1C003-E47-2020. Éste manifiesta que no prejuzga respecto de la información que se presenta, siendo responsabilidad de la Convocante, la validación técnica y económica, y de los Licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el Órgano Interno de Control, se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del presente procedimiento en términos de la normatividad aplicable.

[Handwritten signature]



Quien preside el acto reanuda la junta de aclaraciones, y en observancia de lo dispuesto tanto en el artículo 46, fracción II del Reglamento, así como en el numeral 3.2. de la Convocatoria, hace de conocimiento que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, preguntas o solicitudes de aclaración a propósito de las respuestas asentadas en el acta de inicio de la Junta de Aclaraciones, publicada y hecha de conocimiento a través del sistema CompraNet, de los Licitantes siguientes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN EN COMPRANET	No. DE REPREGUNTAS
1.	GABSCON, S.A. DE C.V.	CompraNet	06/01/2021 05:29 p. m.	1
2.	ASESORIA JURIDICA ADARVE DE MEXICO S. DE R.L. DE CV	CompraNet	06/01/2021 05:38 p. m.	1
3.	FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.	CompraNet	06/01/2021 06:01 p. m.	3
4.	GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.	CompraNet	06/01/2021 06:23 p. m.	1

A efecto de acreditar esto a continuación, se presenta una imagen de la captura de pantalla que es posible visualizar a este momento en la plataforma CompraNet.

PD





Procedimiento: 1036201 - SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA FONADIN
Expediente: 2263791 - SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA FONADIN
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 14/01/2021 11:00:00 a.m.

Administración del Procedimiento | Ministerio de Licitantes | Grupo de Evaluación | Faltos | Disposiciones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Aprobados

Mensajes Recibidos

Crear Evento

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1. GESTION DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE DC	06/01/2021 06:23 p.m.	Solicitud de aclaración (Re: preguntas)	06/01/2021 05:27 p.m.	06/01/2021 06:27 p.m.	
2. FOX BUSINESS SA DE CV	06/01/2021 06:01 p.m.	PERREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	06/01/2021 05:19 p.m.	06/01/2021 06:19 p.m.	
3. ASESORIA JURIDICA ADARVE DE MEXICO C DE RL DE CV	06/01/2021 05:58 p.m.	Junta de aclaraciones	06/01/2021 05:42 p.m.	06/01/2021 05:42 p.m.	
4. GABSCON SA DE CV	06/01/2021 05:58 p.m.	ENVIO DE REPREGUNTAS (GABSCON S.A. DE C.V.)	06/01/2021 05:53 p.m.	06/01/2021 05:53 p.m.	
5. INTEGRAL PAYROLL SYSTEM GS SA DE CV	05/01/2021 10:59 a.m.	Anexo Impreso en participar	05/01/2021 11:07 a.m.	05/01/2021 11:07 a.m.	
6. ZEPEDA Y ASOCIADOS CONTADORES DC	05/01/2021 10:07 a.m.	INTERES EN PARTICIPAR Y GUIA DEL PROCESO	05/01/2021 10:27 a.m.	05/01/2021 10:27 a.m.	
7. GABSCON SA DE CV	05/01/2021 09:56 a.m.	ENVIO DE INTERROGANTES (GABSCON S.A. DE C.V.)	05/01/2021 10:27 a.m.	05/01/2021 10:27 a.m.	
8. FOX BUSINESS SA DE CV	04/01/2021 07:47 p.m.	ANEXO DESICHO DE INTERES	04/01/2021 07:46 p.m.	04/01/2021 07:46 p.m.	
9. FOX BUSINESS SA DE CV	04/01/2021 07:40 p.m.	ANEXO E SOLICITUD DE ACLARACIONES	04/01/2021 07:39 p.m.	04/01/2021 07:39 p.m.	
10. ASESORIA JURIDICA ADARVE DE MEXICO C DE RL DE CV	04/01/2021 07:04 p.m.	Junta de aclaraciones	04/01/2021 06:15 p.m.	04/01/2021 06:15 p.m.	
11. OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL CUTEOURCING	04/01/2021 02:14 p.m.	Junta de aclaraciones y carta de aceptación	04/01/2021 02:02 p.m.	04/01/2021 02:02 p.m.	

Página 1 de 1

En segunda instancia se procede a la lectura de las preguntas o solicitudes de aclaración que se efectuaron a las respuestas asentadas en el acta de inicio de la Junta de Aclaraciones tanto a la Convocatoria y al Anexo A presentadas en tiempo y forma por los Licitantes señalados, al tiempo de que se emiten las respuestas, las cuales quedarán plasmadas en el cuerpo de la presente Acta conforme se indica a continuación:

I. GABSCON, S.A. DE C.V.

1.- Repreguntas relacionadas con la Convocatoria:



NO. DE REPREGUNTA	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA PREGUNTA EFECTUADA A LA CONVOCATORIA	REPREGUNTA	RESPUESTA
1	RESPUESTA A LA PREGUNTA 5, RELACIONADA A LA CONVOCATORIA, DEL LICITANTE GABSCON, S.A. DE C.V.	<i>"Repregunta: Es correcto entender que en caso de que sean contratos formalizados con el sector privado y derivado a las cláusulas de confidencialidad que se firman con estos; Los contratos que se celebren con el sector privado, podrán ser presentados con la omisión de montos y en Anexo M de la presente convocatoria se deberá de citar que se están omitiendo los montos de los contratos, toda vez que se han firmado cláusulas de confidencialidad con las entidades con las que se formaliza los contratos. ¿Es correcta nuestra apreciación?" (sic)</i>	Es correcta su apreciación.

II. ASESORÍA JURÍDICA ADARVE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

1.- Repreguntas relacionadas con la Convocatoria:

NO. DE REPREGUNTA	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA PREGUNTA EFECTUADA A LA CONVOCATORIA	REPREGUNTA	RESPUESTA
1	PREGUNTA 3 RELACIONADA CON EL ANEXO A	<i>"Con base a la respuesta dentro de la junta de aclaraciones en la que se actúa, se entiende que el Proveedor es quien deberá hacerse cargo de cualesquier erogación o reclamación con dicho personal, sea dentro o fuera de juicio, dejando en paz y a salvo a la Convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?" (sic)</i>	Sí, es correcta su apreciación.

III. FIXS BUSINESS S.A. DE C.V.

1.- Repreguntas relacionadas con la Convocatoria:





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

NO. DE REPREGUNTA	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA PREGUNTA EFECTUADA A LA CONVOCATORIA	REPREGUNTA	RESPUESTA
1	FIXS BUSINESS, S.A. DE C.V. PREGUNTA 1 RESPUESTA: Por lo que se refiere al primer planteamiento. Habrá de entenderse que el numeral 4.11 refiere únicamente a la convocatoria que consta de 19 página. Por lo que hace al segundo planteamiento, no es necesario incluir los anexos A y B Página 9 y 10/21	<i>"3.3.De conformidad con el numeral 3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la Convocatoria</i> <i>Cualquier modificación a la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.</i> <i>¿Le solicitamos a la convocante indique de manera clara, si las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones que son del anexo A, no deberán ser reflejadas en ningún documento?" (sic)</i>	A partir de la Junta de Aclaraciones la Convocante no ha modificado el Anexo A. En consecuencia, no hay modificaciones que deban ser reflejadas en el documento referido (Anexo A). Por lo demás, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones habrán de ser consideradas por los Licitantes.
2	GBSCON, S.A. DE C.V. PREGUNTA 5 RESPUESTA "No se acepta su propuesta...." Página 14/21	<i>"¿Se solicita a la convocante especificar si para cada uno de los 3 clientes que se requieren para el resumen curricular es necesario presentar para cada uno, un contrato o de forma indistinta?" (sic)</i>	La repregunta no guarda relación con la pregunta de origen por lo que no se está en posibilidad de emitir respuesta a la misma. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, párrafo cuarto, así como en el artículo 46, fr. I, tercer párrafo del Reglamento se permite que se "... formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas."



BS



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C

NO. DE REPREGUNTA	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA PREGUNTA EFECTUADA A LA CONVOCATORIA	REPREGUNTA	RESPUESTA
3	Licitante Fixs Business, S.A. de C.V. Pregunta 3 relacionada con la convocatoria. Respuesta: Por lo que hace al primer planteamiento, el personal de apoyo prestará sus servicios de conformidad con las necesidades de la Convocante. Por lo que hace al segundo planteamiento, el Impuesto Sobre Nómina deberá ser el que le corresponda al Licitante por los servicios trasladados a la convocante, de conformidad con la normativa aplicable a la entidad federativa a la que pertenezca.	<i>"Derivado de la repuesta de la convocante, que el personal de apoyo prestará sus servicios de conformidad con las necesidades de la Convocante.</i> <i>El Impuesto sobre nómina se cálcula con el porcentaje establecido en la entidad donde se encuentre laborando el personal de apoyo.</i> <i>Se solicita a la convocante que para estar en igual de condiciones en la propuesta económica, se establezca el 3% que es el de la Ciudad de México, o en su caso el porcentaje que la convocante determine que se ajuste a sus necesidades, lo anterior derivado del desconocimiento por parte de los licitantes de la ubicación que tendrá el personal de apoyo.</i> <i>¿Se acepta nuestra solicitud?" (sic)</i>	No se acepta la solicitud. Se reitera que el Impuesto Sobre Nómina deberá ser el que le corresponda al Licitante por los servicios trasladados a la convocante, de conformidad con la normativa aplicable a la entidad federativa a la que pertenezca.



Ba



IV. GESTIÓN DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.C.

1.- Repreguntas relacionadas con la Convocatoria:

NO. DE REPREGUNTA	NUMERAL ESPECÍFICO DE LA PREGUNTA EFECTUADA A LA CONVOCATORIA	REPREGUNTA	RESPUESTA
1	PREGUNTA 2 DE OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL OUTSOURCING, S.A. DE C.V. Y PREGUNTA 1 DE LA EMPRESA ASESORÍA JURÍDICA ADARVE DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V. PUNTO 4.2. PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO G y ANEXO G - FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA	"La convocante responde al licitante Outsourcing de Personal Temporal Outsourcing, S.A. de C.V., que el cálculo se hará considerando 30.5 días, sin embargo, la empresa Asesoría Jurídica Adarve de México, S. de R.L De C.V. hace referencia a que "De acuerdo al artículo 29 de la Ley del Seguro social los días que se deben considerar para el cálculo de las cuotas obrero-patronales deben ser de acuerdo a días naturales, esta licitación al considerar del 07 de febrero del 2027 al 37 enero 2022 el promedio de días mensuales seria de 30.42 días, en los cálculos proporcionados por la dependencia se observan que están considerando un año bisiesto con 30.50 días, por lo anterior se entiende que los cálculos presentados en la propuesta económica son solo para la evaluación económica y en operación los cálculos deberán ser de acuerdo a los días naturales de cada mes. ¿Es correcta nuestra interpretación?" (sic) y la convocante responde "Sí, es correcta su apreciación. Se aclara que el Licitante ganador presentará los cálculos de acuerdo con los días naturales de cada mes, por lo que se le solicita a la convocante aclarar si el cálculo para la presentación de la propuesta económica y para la operación se realizará sobre 30.5 días o por 30.42 días. Favor de precisar" (sic)	La presentación de la propuesta económica habrá de considerar 30.5 días. En la operación los cálculos deberán ser de acuerdo a los días naturales de cada mes.





Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33, así como en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, se informa a los Licitantes que la fecha y horario en que se llevará a cabo la presentación y apertura de proposiciones es la que se muestra en el siguiente cuadro:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	14/01/2021	11:00 horas

Se aclara que los Licitantes deberán enviar su proposición técnica y económica a través de la plataforma CompraNet. El envío deberá ser firmado electrónicamente (a través de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales), conforme a las acciones descritas en la "Guía para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", disponible en el portal de CompraNet, en la siguiente liga electrónica <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública indicada al rubro. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el Domicilio convencional de la Convocante (el término "Domicilio convencional de la Convocante" se ha definido en la Convocatoria) en lugar visible, con acceso público, en Avenida Santa Fe 485, segundo piso, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles. En el entendido de que será responsabilidad de cada Licitante el consultar la presente acta y sus anexos en la página de CompraNet mencionada.

No existiendo aclaraciones por parte de los Licitantes pendientes de atender y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 20:30 horas, del 6 de enero de 2021. Esta acta de conformidad con el artículo 33 de la Ley, forma parte integrante de la Convocatoria del procedimiento indicada al rubro.

Esta Acta consta de 9 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad quien preside este acto.





POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Blanca Estela Salgado Silva	Gerente de Coordinación Técnica de la Dirección General Adjunta Fiduciaria.	
Lic. Julián Gustavo Segura Segura	Experto Técnico adscrito a la Dirección General Adjunta Fiduciaria.	Documento válido con el envío electrónico mediante correo institucional, en apego al ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.
Lic. Nayeli García Aguilar	Gerente de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros de la Subdirección de Procedimientos de Contratación y Análisis Normativo.	Documento válido con el envío electrónico mediante correo institucional, en apego al ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.
Lic. Ignacio García Cuellar	Especialista Técnico adscrito a la Gerencia de Apoyo Legal a Proyectos Carreteros.	Documento válido con el envío electrónico mediante correo institucional, en apego al ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.
Lic. Luis Oliver Piña Villaseñor	Experto Técnico en la Subgerencia de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control del Banco Nacional de Obras y Servicios Público, S.N.C.	Documento válido con el envío electrónico mediante correo institucional, en apego al ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

----- FIN DEL ACTA -----



